

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN GESTIONADO PARA LAS SEDES DE LOS SS.CC. DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COPIA (EXP. 2023/505107), LOTE 2.

EXPEDIENTE BAS/2024/0004 (CONTR/2024/822642)

TÍTULO: Servicio de impresión gestionado para las sedes de los SSCC de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, basado en el Acuerdo Marco de Servicios de Impresión, Digitalización y Copia (exp. 2023/505107), Lote 2.

LOCALIDAD: Sevilla

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: contrato basado en el Acuerdo Marco de de Servicios de Impresión, Digitalización y Copia (exp. 2023/505107), Lote 2; (artículo 221 LCSP). Tramitación ordinaria.

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 3 de junio de 2024 se recibe en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA), memoria justificativa del Servicio de Sistemas Sectoriales de Empleo de la CEETA, para la licitación de los Servicio de impresión gestionado para las sedes de los SS.CC. de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, basado en el el Acuerdo Marco de Servicios de Impresión, Digitalización y Copia de la Agencia de Digital de Andalucía de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (ADA), Exp. 2023/505107. El día 13 de agosto de 2024 se emite memoria adicional modificativa de la anterior.

SEGUNDO.- El 3 de junio de 2024 se solicita la adhesión al referido acuerdo marco para los servicios de impresión de las sedes de los Servicios Centrales de la CEETA, siendo emitido el 14 de junio de 2024 el acuerdo de adhesión por el Director Gerente de la ADA.

TERCERO.- El 14 de agosto de 2024, la Secretaría General Técnica de la CEETA remite a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a las todas las empresas adjudicatarias del lote 2 del acuerdo marco carta que invita a que presenten su oferta antes del 27 de agosto de 2024.

CUARTO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas el 27 de agosto de 2024, se procede por parte del órgano de contratación a la apertura de los sobres electrónicos y la descarga de la documentación a través de SiREC que seguidamente es remitida al Servicio de Sistemas Sectoriales de Empleo para emita el informe de valoración de las ofertas presentadas. A continuación se detallan las ofertas presentadas:

DENOMINACIÓN	CIF	FECHA PRESENTACIÓN	IMPORTE OFERTA COPIA BLAN/NEG (IVA excluido)	IMPORTE OFERTA COPIA COLOR (IVA excluido)
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA (SEMIC)	A25027145	27/08/2024	0,0075 €	0,0379 €
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SL (GM TECH)	B91509281	27/08/2024	0,0093 €	0,0500 €
CANON ESPAÑA SA	A28122125	21/08/2024	0,0480 €	0,2180 €
KONICA MINOLTA BSS SA	A81069197	27/08/2024	0,0270 €	0,1351 €
PEDREGOSA SL	B41501388	27/08/2024	0,0293 €	0,1560 €



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		07/10/2024 15:52:31	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2O3A8b9Z9U6iDeHAt6DBx8V25	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTA. El 3 de septiembre de 2024, el Servicio de Sistemas Sectoriales de Empleo emite informe de valoración de la oferta aportada por las empresas licitantes teniendo en cuenta el procedimiento establecido en la citada cláusula del PCAP del Acuerdo Marco y los criterios de adjudicación establecidos en la carta de invitación, con los resultados que a continuación se exponen.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS									
Empresa	CIF	CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS							Puntos
		Cos 1 B/N	Cos2 Color	ANS 1	ANS 2	ANS 3	ANS 4	ANS 5	
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA (SEMIC)	A25027145	0,0075 €	0,0379 €	4 horas	4 horas	3 días	3 días	4 horas	100
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SL (GM TECH)	B91509281	0,0093 €	0,0500 €	4 horas	4 horas	3 días	3 días	4 horas	96,02
CANON ESPAÑA SA	A28122125	0,0480 €	0,2180 €	8 horas	24 h	7 días	7 días	8 horas	58,35
KONICA MINOLTA BSS SA	A81069197	0,0270 €	0,1351 €	6 horas	12 h	4 días	4 días	4 horas	56,46
PEDREGOSA SL	B41501388	0,0293 €	0,1560 €	4 horas	3 horas	3 días	3 días	4 horas	1,77

SEXTA. El 9 de septiembre de 2024, se le requiere a la empresa SEMIC, al haber obtenido mayor puntuación en la valoración de las ofertas, a que presente la documentación requerida en la cláusula 4.3.5 del PCAP del citado Acuerdo Marco, que incluye la acreditación de constitución de la garantía definitiva, por importe de nueve mil euros (9.000,00 €), 5 % del precio de licitación (excluido el IVA), siendo atendido el requerimiento el 13 de septiembre de 2024, dentro del plazo establecido.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. De la adjudicación: Artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO. Del ejercicio de la competencia para adjudicar:

Atribución general: Los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Delegación en la persona titular de la Secretaría General Técnica: Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo establecido en la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON			07/10/2024 15:52:31	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2O3A8b9Z9U6iDeHAt6DBx8V25	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



RESUELVO

PRIMERO.- Como adjudicataria para el contrato “SERVICIO DE IMPRESIÓN GESTIONADO PARA LAS SEDES DE LOS SS.CC. DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO”, BASADO EN EL EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COPIA (EXP. 2023/505107) a la persona licitadora SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A., con CIF A25027145, al haber obtenido la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración establecido, por un importe de adjudicación de CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €), al que le corresponde la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (37.800,00 €), en concepto del 21% de IVA, siendo el importe total del contrato, incluido IVA, de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (217.800,00 €), y el siguiente desglose de precios unitarios: Copia B/N: 0,0075 €, Copia Color: 0,0379 €.

El plazo de ejecución del contrato es de 24 meses, prorrogables por otros 24 meses adicionales y fecha de inicio prevista el día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación, con el siguiente reparto de anualidades.

Año	Importe IVA excluido	Importe IVA incluido	Posición Presupuestaria	Centro Gestor	Fondo
2024	22.500,00 €	27.225,00 €	G/12S/21500/00	1200010038	01
2025	90.000,00 €	108.900,00 €	G/12S/21500/00	1200010038	01
2026	67 500,00 €	81.675,00 €	G/12S/21500/00	1200010038	01

Notifíquese esta resolución a los licitadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO

P.D. Orden de 14/10/22, (BOJA nº 201, de 19 de octubre)

LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		07/10/2024 15:52:31	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2O3A8b9Z9U6iDeHA6t6DBx8V25	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	